

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1251-16

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 23 NOV 2016

Expte. Nº 292/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE como parte interesada en el llamado a concurso que se tramita para la cobertura de un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO – Turno Tarde-, perteneciente al Agrupamiento Administrativo - con dependencia de RECTORADO, solicita especificación en relación al ítem "Reglamentaciones Generales de la Universidad" establecido en el Artículo 2º la Resolución Rectoral Nº 1259-16 por la cual se realiza la convocatoria.

QUE en virtud de dicha presentación y del principio de transparencia que debe primar en los procesos de selección, la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS emite Dictamen Nº 818 mediante el cual solicita se aclare la citada resolución, incluyendo la especificación de la reglamentación que se deberá tener en cuenta en el Temario del concurso y que en dicho dictamen detalla.

QUE este Rectorado comparte lo solicitado por la citada Secretaría.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

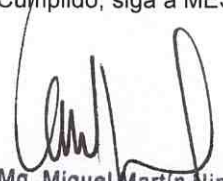
ARTÍCULO 1º.- Sustituir el ítem "TEMARIO" establecido en el Artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 1259-16, por el que se consigna a continuación:


"TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y Decretos Reglamentarios.
- Decreto Nº 333/85 (Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de documentación administrativa).
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas – Resolución CS Nº 283/02.
- Reglamento de Concurso para el Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad.
- Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media.
- Reglamento de Funcionamiento de las Sedes Regionales.
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior.
- Reglamento de Concurso de Profesores Regulares de los Institutos de Educación Media.
- Reglamento de Concurso del Claustro de Auxiliares de los Institutos de Educación Media.
- Reglamento para la Cobertura de Cargos por Registro de Aspirantes de los Institutos de Educación Media.
- Reglamento de Régimen de Permanencia de los Institutos de Educación Media.
- Reglamento de Becas de Formación de la Universidad.
- Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad.
- Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación de la Universidad (CIUNSA).
- Reglamento Electoral de la Universidad.
- Reglamento de Funcionamiento y Financiamiento de Actividades Autofinanciadas.
- Reglamento y/o normativa respecto de los Auspicios y declaraciones de Interés por parte de la Universidad.
- Reglamento de Asistencia, Justificaciones y Franquicias del Personal.
- Reglamento de Donaciones vigente en la Universidad.
- Reglamento sobre Prestación de Servicios Técnicos de la Universidad.
- Normas referidas a Actos de Duelo.
- Normas referidas a Liquidación de Viáticos."

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y dese la mas amplia difusión. Cumplido, siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta